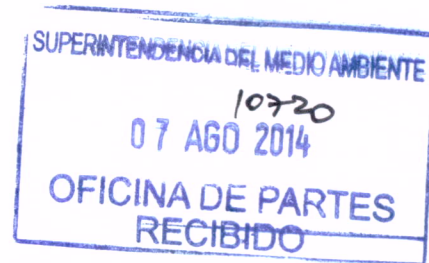


San Antonio, 07 de agosto de 2014

Señor
Cristián Franz Thorud
Superintendente de Medio Ambiente.
PRESENTE



Ref. Solicita diligencia que indica a los organismos que corresponda.

Junto con saludarle y en relación a la Resolución N° 398 de la Superintendencia del Medio Ambiente de fecha 31 de julio de 2014 que ordena medida provisional de detención de funcionamiento de las instalaciones, la empresa TECNOREC S.A., ubicada en la localidad de Aguas Buenas, comuna de San Antonio, vengo a solicitar respetuosamente a usted que considere instruir a los organismos del Estado con la competencia correspondiente, la ejecución de las siguientes diligencias, tendientes a esclarecer las afirmaciones mencionadas en los considerandos 3 y 8 de la mencionada Resolución.

Las diligencias que se solicitan, con carácter urgente, tienen relación con la necesidad de establecer el origen o causas de que dos menores se encuentren afectados por anormales niveles de plomo en su sangre, y son las siguientes:


- i) Se certifique dónde viven los dos menores que presentan niveles anormales de plomo en la sangre y dónde los menores no afectados;
- ii) Se certifique qué lugar visitan en Aguas Buenas los menores que presentan niveles anormales de plomo en la sangre;
- iii) Se certifique qué actividad se desarrolla en el lugar que visitan los menores que presentan niveles anormales de plomo en la sangre y los insumos que se utilizan en la actividad que se pueda allí desarrollar;
- iv) Se evalúen las medidas de seguridad laboral y ambiental que posee ese lugar de trabajo;
- v) Se tomen exámenes de sangre a otras personas que laboren en el lugar que visitan los menores que presentan niveles anormales de plomo en la sangre, para medir sus niveles de plomo en la sangre;
- vi) Demostración científica de las causas de la contaminación con plomo de los menores que presentan niveles anormales de plomo en la sangre o de cualquier otra persona residente en el inmueble que visitan, y;
- vii) Demostración científica de si las emisiones de Tecnorec podrían afectar a los menores de modo tal que presenten niveles anormales de plomo en la sangre.

Como empresa establecida en el sector de Aguas Buenas y afectada por la medida provisional impuesta, estamos extremadamente interesados en esclarecer los hechos por lo que manifestamos la imperiosa necesidad de que esta solicitud de diligencias sea acogida y ordenada ejecutar a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular y atentos a su respuesta, saludan a usted



Sergio Espinoza Castro
Representante Legal
TECNOREC S.A.



Johana Jorquera Bustamante
Gerente de Medio Ambiente
TECNOREC S.A.

CC:

Señor Ricardo Bravo, Intendente Región de Valparaíso
Señora Tania Bertoglio, Seremi Medio Ambiente Valparaíso
Señora María Graciela Astudillo, Seremi de Salud Valparaíso.
Señora Graciela Salazar, Gobernadora Región de Valparaíso
Señor Omar Vera, Alcalde de San Antonio